

**USOS Y ABUSOS DE LOS RECURSOS NATURALES:
UN ESTUDIO DE CASO EN MÉXICO
DE LA ILUSTRACIÓN A LA REVOLUCIÓN⁷⁸**

Dra. Inmaculada Simón Ruiz
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
isruiz72@gmail.com

En las últimas décadas las preocupaciones por el medioambiente han alentado la proliferación de movimientos ecológicos de todo tipo al punto de que palabras como cambio climático, sostenibilidad o energías alternativas se han convertido en términos corrientes de uso para cualquier persona medianamente informada. De tal manera ha sucedido que sus críticos opinan que se trata de una moda pasajera. No obstante, la preocupación por el cuidado de los recursos naturales no es de ninguna manera una moda ni mucho menos se trata de algo que pasará con el tiempo. El hombre se ha preocupado por el cuidado de los recursos desde que tiene que hacer uso de ellos para su subsistencia y, sobre todo, desde que constató que no eran ilimitados. Lo que ha cambiado a lo largo de la historia es la idea de por qué hay que cuidar los recursos, e incluso la utilización del propio concepto de “recurso”. A grandes rasgos, las razones para conservar la naturaleza pasaron del utilitarismo más inmediato, en cuanto a la necesidad de no agotarla para seguir sirviéndose de ella, hasta la visión más moderna de la ecología radical que propone que es necesario replantearse los actuales medios de producción y consumo para conservar el medio ambiente de manera que no son los recursos quienes tienen que adaptarse a nuestras necesidades sino nosotros a ellos. Para esta última, la misma utilización del término “recurso” para referirse a la tierra o al

⁷⁸ Texto presentado en el simposio 22: El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos, naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada. Coordinadores: María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero. XVI Congreso Internacional de AHILA, San Fernando, Cádiz, 6-9 de Septiembre De 2011. Este texto forma parte del Proyecto de Investigación El pensamiento liberal atlántico, 1770-1880. Fiscalidad, recursos naturales, integración social y política exterior desde una perspectiva comparada (HAR2010-18363, subprograma HIST), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).



agua, por poner un ejemplo, ya denota una intención depredadora con respecto a los elementos de los que la naturaleza se compone.

No voy a hacer aquí una relación de la evolución del conservacionismo a lo largo de la historia, sino que me limitaré a desarrollar algunos aspectos de la transformación que sufrió esta idea durante el proceso de integración de México en el sistema capitalista internacional. Para llevar a cabo el análisis opté por tomar un estudio de caso con el fin de poder manifestar la relación que hay entre la transformación de la idea, la elaboración de leyes protectoras y la puesta en práctica de las mismas, consciente de que el pensamiento se retroalimenta con acciones y exige ser contextualizado.

El caso de estudio es el Parque Nacional Desierto de los Leones, ubicado en la capital mexicana, en las actuales delegaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Constituido como tal en 1917, cuenta con algo más de 1500 hectáreas de bosque dentro del cual se ubican las ruinas de un antiguo convento, de manera que el cuidado del bosque depende de la Secretaría de Fomento y el de las ruinas de la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas, mientras que la administración es responsabilidad del Departamento del Distrito Federal.

La parte central del parque está atravesada por un valle drenado por el Río San Borja que tiene régimen permanente y que se alimenta de varios manantiales que se localizan en el interior del Parque. Su riqueza hídrica despertó el interés de la capital, que demandaba agua en cantidades crecientes y que comenzó a nutrirse de ella desde 1786. Por esta razón y por su cercanía a la capital el cuidado de su vegetación y de la calidad de sus aguas siempre fueron motivo de preocupación, pero también fueron muy codiciados sus recursos, sobre todo la madera, tanto para la construcción de viviendas y del tendido ferroviario, como para alumbrado y calefacción o como fuente de energía para un ciudad en perpetuo proceso de crecimiento.

La elección de una zona boscosa y cercana a un gran centro urbano como objeto de investigación no es casual. De hecho, buena parte de las investigaciones sobre historia ambiental en el siglo XIX se centran en los bosques teniendo en cuenta la importancia del agua y la madera como fuentes de energía durante la etapa eotécnica (desde el año 1000 al 1750), y por su importancia en la aplicación de la revolución industrial en la paleotécnica (desde el fin de la anterior hasta 1900)⁷⁹. En principio, me interesó la cercanía a la ciudad porque por su ubicación era una zona privilegiada para su explotación por parte de la misma. Después, comprendí que su importancia iba más allá

⁷⁹ Según la periodización de Mumford, Lewis, *Técnica y civilización*, Madrid, Alianza, 1987.



precisamente porque esta dependencia fue la que favoreció la emisión de las primeras leyes protectoras de su entorno.

La introducción de otras fuentes de energía a partir de la segunda mitad del siglo XVIII no había implicado la sustitución inmediata de la madera y el agua, si bien la utilización de ambos recursos en dicha fase fue aplicada a la explotación del carbón, el hierro y la energía de vapor. La madera siguió conviviendo con el carbón mineral como fuente de alimentación de las nuevas máquinas, que además se construyeron en este mismo material hasta que fueron paulatinamente sustituidas por el hierro. El ferrocarril, motor del cambio y protagonista indiscutible de la revolución industrial, también exigía agua para alimentar su maquinaria y madera para el tendido de durmientes. La urbanización creciente en torno a las fábricas también necesitó de la madera para la edificación de las viviendas de los obreros y de las propias industrias. Además, el pan y las tortillas que se consumían en la ciudad se elaboraban con los cereales molturados en los molinos que se movían con energía procedente de ríos y manantiales del Desierto de los Leones los cuales, a su vez, proporcionaban, buena parte del agua que consumían los capitalinos.

No es extraño, por tanto, que las autoridades comenzaran a preocuparse por la conservación de los recursos cuando estos dieron muestra de agotamiento. Pero, como veremos en estas páginas, lo que en un principio fue motivado por el utilitarismo de los gobernantes fue tomando complejidad a medida que la ciencia y sus intelectuales fueron interiorizando el conflicto y conforme se fueron encontrando fuentes alternativas de energía y abastecimiento. De esta manera, fue transformándose el discurso en torno al cuidado del medio ambiente y concretamente en torno al Desierto se levantaron voces que comenzaron a reclamar su conversión de parque natural a principios del siglo XX, cuando entra en escena la tercera etapa de clasificación establecida por Mumford, la neotécnica, que, según este autor, supondría la superación de las dos anteriores, sobre todo de la segunda (altamente contaminante y agresiva con el medio ambiente), pues la química, electricidad y los motores de explosión vendrían a sustituir a los otros recursos⁸⁰.

Las leyes elaboradas para procurar la conservación de los recursos habían sido sistemáticamente ignoradas durante todo el proceso al que aquí hacemos referencia para llegar a cumplirse justo cuando dichos recursos dejaron de ser fundamentales para la ciudad. Esto que podría parecer una paradoja, se explica precisamente por esa pérdida

⁸⁰ Cfr. Guha, que establece que dicha clasificación se corresponde con la elaboración intelectual hegeliana de tesis (fase eotécnica), antítesis (paleotécnica) y síntesis (neotécnica), Guha, Ramachandra, “El olvidado ecologista norteamericano: un intento de recuperación”, *Ecología política*, nº3, pp.147-162, disponible en red: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/3.pdf>, consultado el 11-10-2011



de importancia y por la sustitución de los antiguos recursos (agua y madera del monte cercano) por otros nuevos (electricidad y agua acarreada desde lugares lejanos) como fuente de energía alternativa y como posibilidad de negocio. Y es esto precisamente lo que justifica el optimismo de Mumford en los años 30⁸¹.

A continuación vamos a ver cómo se produjeron las transformaciones en trono a los recursos, tanto en lo relativo a su explotación como a su cuidado, y a estudiar la serie de encuentros y desencuentros que hubo entre teoría y práctica en un caso concreto, el Desierto de los Leones, donde se aplicó una de las primeras disposiciones a nivel mundial favorable al establecimiento de zonas protegidas.

El Santo Desierto de los Leones durante la fase eotécnica

Como decíamos, el Desierto de los Leones es una zona boscosa que se encuentra muy próxima a la ciudad de México. Esa cercanía lo convierte en una zona vulnerable desde la etapa colonial. No obstante su nombre, no se trata de una zona despoblada ni desértica sino rica en agua y bosques, así como en habitantes. En sus inmediaciones hay varios pueblos: Santa Rosa Xochiac, San Mateo Tlatenango, Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco y El Contadero. Pero también hay haciendas, molinos, y a lo largo del tiempo se instalaron en sus inmediaciones algunas fábricas como la de artillería o la de cerámica (de la que se decía que más bien se dedicaba a la fabricación de moneda falsa). Por tanto, la demanda de agua y madera era alta, tanto para consumo como para la industria. De manera, que no sólo la cercana ciudad de México estaba interesada en la explotación de sus recursos.

Desde la conquista, el monte pertenecía al Marquesado del Valle, a los duques de Monteleón, descendientes de Cortés. Quizás su nombre le venga de aquí o quizás de unos antiguos demandantes, unos hermanos apellidados León, que sostuvieron un litigio

⁸¹ El pensamiento de Mumford, cuyo libro fue publicado por primera vez en 1930, cambió con los dramáticos acontecimientos posteriores a la publicación del libro. La Segunda Guerra Mundial, la muerte su hijo en combate y las aplicaciones de la energía nuclear durante la contienda no pudieron dejarlo indiferente y el optimismo de la etapa de publicación de *Técnica y civilización* se vio transformado y tuvo que admitir que la tercera fase no suponía ni la superación de las otras dos ni el final del proceso. No obstante, me baso en su postura de la década de los treinta porque refleja el espíritu de muchos intelectuales de la época y, entre ellos, de aquellos que hicieron posible la transformación del pensamiento conservacionista mexicano durante las primeras décadas del siglo XX.



con “un cruel y sanguinario cacique de Coyoacán”⁸². Los hermanos alegaban el legítimo derecho de propiedad sobre lo que hoy se conoce como el Desierto de los Leones y también lo harían años después, como veremos más adelante, los descendientes del cacique Juan Iztolinque y Guzmán.

El término desierto no se corresponde con el clima ni con la vegetación del lugar sino que le viene de la presencia de los frailes que ahí se asentaron en el siglo XVII y que denominaban así a los conventos que levantaban en lugares apartados del mundanal ruido.

El virrey puso la primera piedra de la Iglesia del convento el 23 de enero de 1606 y la obra duró hasta 1611. Un año después de finalizada la construcción comenzaron las protestas por la presencia de los frailes ante la Real Audiencia. En principio recibió denuncias de un nieto del conquistador, Pedro Cortés, quien aseguraba que los frailes no contaban con autorización para edificar y asentarse en la zona que pertenecía al mayorazgo del conquistador. Más tarde, aparecerán otros herederos, los del cacique Iztolinque, que asegurarán que esas tierras no pertenecían a los descendientes de Cortés sino al cacicazgo, que había sido respetado por el conquistador en recompensa por la colaboración de Juan Iztolinque en la conquista.

También denunció la presencia de los frailes José de Celis, en nombre de los indios de Coyoacán, San Bartolomé, San Pedro Cuajimalpa y San Mateo Tlatenango, que pedían que se revocase la concesión que les habían hecho a los frailes puesto que les impedían tomar leña de la que hacían carbón y sin eso no podían vivir.

Lo mismo hicieron los labradores de Santa Fe, Tacuba, Tacubaya y los pueblos altos de México alegando que “los frailes les habían desviado el agua que antes tenían y les impedían tomar madera del monte para sus necesidades y pastar a sus ganados”⁸³.

Pero los frailes presentaron recurso antes todos y consiguieron aprobación del virrey para continuar haciendo su santa labor en la zona.

Como decíamos, la llegada de los frailes supuso la complicación de la convivencia entre pueblos y haciendas en el monte porque los frailes tomaron dos decisiones que

⁸² Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.2. Hay varias versiones que intentan explicar el origen del nombre, incluso que hubo leones en el bosque en otros tiempos.

⁸³ León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922, p.13.



resultaron fatales: una fue desviar el curso del río San Borja y otra fue cercar una amplia zona que rodeaba el convento. Ellos mismos sufrieron dificultades para escoger el lugar adecuado, cerca de alguna corriente de agua para abastecer al convento. Ya desde su mito fundacional nos damos cuenta de la importancia que tenía un recurso como el agua para la instalación del cenobio, pues según el relato de un viejo fraile, los fundadores de la orden, agotados después de varios días en busca de un lugar con agua para localizar el convento, se encontraron con un joven indio que les indicó donde encontrarla. El indio dijo llamarse Juan Bautista y ser vecino del cercano pueblo de San Mateo. Cuando los frailes, agradecidos por el hallazgo del agua fueron a buscar al indio al pueblo no lograron encontrarlo y nadie parecía conocerlo así que se acercaron a la iglesia del pueblo y en el altar mayor encontraron la imagen del joven indio que les había indicado el lugar⁸⁴.

La misma crónica es la que relata cómo los frailes trabajaron duro tumbando árboles a su antojo, desviando el cauce del río y construyendo una fuerte barda de tres leguas que rodeaba al convento que contaba con una sola entrada, en la que se anunciaba excomunión para toda mujer que osara traspasarla.

Con estas maniobras lograron transformar ese “lugar que parecía infructuoso, horrible y propio de fieras” en “un pedazo ameno y regalado del paraíso, porque los lobos, leones y animales que los habían molestado hasta entonces, desaparecieron desde que los santos padres echaron allí su bendición”⁸⁵.

Lograron, por tanto, modificar el espacio para convertirlo en un paraíso en la tierra, en un paraíso artificial, siguiendo una lógica de abominar de lo no cultivado, lo infructuoso, como inútil y propio de fieras (poco civilizado), en contraposición a la belleza y la utilidad de un jardín ordenado en el convento que construyeron y que recreaba la obra de dios en la tierra:

*Había glorietas espaciosas y limpias cabe los muros del monasterio, bajo la sombra de copudos árboles, a donde acudían en manadas los ciervos del bosque para recibir en manos de los frailes sabrosas golosinas; había en el interior jardines floridos amorosamente cuidados, con artísticas fuentes siempre rebosantes de las aguas más puras*⁸⁶

⁸⁴ Tornel Olvera, Agustín, en Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.16.

⁸⁵ Según palabras del cronista del Carmen citado por Sosa, Antonio H; *Parque Nacional Desierto de los Leones*, Secretaría de Agricultura y Ganadería/Dirección General Forestal y de Caza, México, 1952, p.82.

⁸⁶ *Idem*, p.84.



Para los frailes, la naturaleza era algo creado por dios para contribuir a la espiritualidad de los hombres. Era valorada en tanto en cuanto suponía una ayuda para alcanzar el recogimiento y realizar la alabanza continua a su creador. Se trata de una visión teocéntrica pero en la que ya se encuentran algunos de los elementos propios de la etapa ilustrada: la naturaleza es válida si se cultiva y se racionaliza el espacio acotándolo tras un muro. Es buena la naturaleza, sí, pero sólo si está ordenada y si tiene un fin, una utilidad, por mucho que su finalidad no sea material sino espiritual.

Para los demás habitantes del bosque, la naturaleza era básicamente un medio de vida puesto que les proporcionaba alimento, agua y calor. Al igual que los frailes la consideraban porque la necesitaban, porque les era útil. No obstante diferían de estos en cuanto a la manera de acceder a ella. Los frailes acotaron inmediatamente el recinto del que pretendían nutrir tanto sus necesidades espirituales como materiales, mientras que los vecinos de los pueblos defendían el uso comunal del bosque como habían venido haciendo hasta la llegada de los religiosos.

No es de extrañar, por tanto, que durante la construcción del convento realizado por el arquitecto carmelita Fray Andrés de San Miguel refirieran “los cronistas que en estos tiempos, los demonios venían todas las noches, en forma de indios a mortificarlos”⁸⁷.

En su lucha contra las murallas levantadas por el convento se percibe un movimiento similar al que hubo en Inglaterra en contra de los *enclosures* y que se repetiría años más tarde ahí donde se implantaron políticas desamortizadoras, si bien en estas primeras protestas no se enfrentan todavía por el sistema de explotación sino por el acceso a los recursos.

A pesar de las protestas, el gobierno siempre se pronunció a favor de los frailes porque a pesar de que se reconocía que las acusaciones estaban bien fundamentadas, se entendía que la finalidad espiritual debía prevalecer sobre la meramente material.

Agua del desierto para la capital: los inicios de la fase paleotécnica

En 1786 por Real Cédula, atendiendo a las necesidades acuciantes de agua de la capital mexicana, se destinan los manantiales de los Leones para consumo de la capital y se

⁸⁷ León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922, p.13.



incorporan sus aguas al Acueducto de Santa Fe. Coincidiendo con estas fechas el gobierno novohispano decide instalar una fábrica de artillería y el Convento, no queda claro si motivado por las presiones de los herederos, por la cesión real o por la aparición de los militares, optó por abandonar la zona, no sin antes procurar sacar un último rédito. Propone, entonces, la venta del terreno a la fábrica de artillería a lo que el heredero del marqués del valle se opone abiertamente alegando que se había visto forzado a ceder a los frailes el terreno para la edificación del convento pero que de ninguna manera se trataba de una cesión completa sino en usufructo y que en el momento que éstos habían decidido abandonar el convento, sus terrenos volvían de nuevo al marquesado. El rey le dio la razón al marqués y los frailes se marcharon a Tenancingo, al desierto de Nixcongo, en el actual Estado de México, donde levantaron un nuevo convento.

Fue, entonces, cuando apareció en escena José Patiño Iztolinque, el descendiente del antiguo cacique de Coyoacán al que hacía referencia al principio de estas páginas, que quiso aprovechar el movimiento de los frailes para recuperar los terrenos que formaban parte del antiguo cacicazgo. Sabemos bastante sobre dicho pleito porque su hijo, Pedro Iztolinque, lo continuó en 1828 y luego la viuda de éste en 1856, a través de dos abogados: Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, que lo publicaron en forma de libro

La familia no tuvo suerte en ninguna de las ocasiones porque siempre topó con adversarios poderosos. Entre 1790 y 1814, cuando quiso aprovechar la marcha de los frailes, se enfrentó contra toda la congregación sobre la que obtuvo una victoria pírrica:

[...] en todas instancias, pero éstos (los frailes), aprovechándose de la irregular y monstruosa administración de justicia de aquellos infelicitísimos tiempos, y la influencia que ejercían en todas las personas y especialmente en las más elevadas de la sociedad, pues eran de la religión más aristócrata, la más distinguida y la mejor relacionada de la época, introdujeron el recurso de apelación a la sala de mil y quinientas, con lo cual por lo pronto lograron que no se ejecutasen y cumpliesen las sentencias obtenidas por José Patiño Iztolinque⁸⁸.

José Patiño no se dio por satisfecho y viajó a España para hacer valer sus derechos, pero los frailes consiguieron que la documentación del pleito fuera invalidada cuando regresó

⁸⁸ Arriaga, Ponciano y Carabeo, Juan N; *Causa célebre del desierto nuevo de los carmelitas de México que hacen al Excmo. Sr. Presidente de la República los CC. Lic. Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, en representación de Doña Cecilia Carrizosa y de sus hijos Doña Vicenta, Doña Juana, Don Pedro, Don Francisco y Don José Patiño Iztolinque, hijos legítimos de Don Pedro Patiño Iztolinque, descendiente por línea recta del cacique don Juan Iztolinque y Guzmán*, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1856, pp. 14 y 15.



a Veracruz. El periplo de Iztolinque es largo y no vamos a reproducirlo aquí. Baste con señalar que, como resultas de sus peripecias, murió en prisión y fue su hijo Pedro quien continuó con la misma mala fortuna el esfuerzo por recuperar las tierras tras la independencia.

En 1828, el gobierno central cedió parte del territorio del Desierto a los pueblos de Santa Rosa, San Bernabé y San Bartolomé y Pedro Iztolinque quiso encontrar un aliado en el congreso del estado de México -que se había visto perjudicado también por dicha cesión- y ahí llevó su demanda. El gobierno del Estado de México le dio la razón y con su apoyo fue enviada a la capital. Desconozco lo que ocurrió entonces. Es claro que sus quejas no fueron atendidas porque su viuda continuó con el pleito en 1856, aprovechando que se avecinaban nuevos cambios en la propiedad a raíz de la desamortización.

Pero volvamos a la etapa colonial para seguir el ritmo de los acontecimientos y las transformaciones en torno a la conservación de los recursos naturales. En 1803, por Real Cédula de 18 de noviembre se otorga al ayuntamiento de la ciudad la propiedad de los manantiales cuyo consumo les había sido cedido en 1786⁸⁹.

Por aquel entonces, regían en Nueva España la Ordenanza para la conservación y aumento de los montes de Marina (21 de enero de 1748) y la Real Ordenanza para el aumento y conservación de montes y plantíos de 7 de diciembre del mismo año⁹⁰. En ellas se exigía el cuidado forestal en un intento por homogeneizar la ley para todas las provincias del reino (si bien la ordenanza de enero afectaba principalmente a las provincias del litoral peninsular, mientras que el resto -incluidas las colonias americanas- se regían por la segunda). Según estas leyes había que plantar tres árboles por cada uno de los que fuera talado. Se trataba con ello de no agotar los recursos. De esta manera se percibe un cambio en la manera de contemplar a la naturaleza algo diferente a la de los frailes y los campesinos de la etapa anterior desde el momento en que se asume que los recursos no son inagotables y hay que cuidarlos para que sigan sirviendo a la humanidad. También a diferencia de lo que pensaban los religiosos, más cerca de la defensa realizada por los vecinos de los pueblos, se produce un cambio del geocentrismo al antropocentrismo y al ansia por controlar la naturaleza de los frailes se suma la necesidad de “ayudarla”, de corregir sus “imperfecciones”, por medio de la reforestación. Pero también se produce algo no menos importante dentro del esquema

⁸⁹ CONANP, *Programa de conservación y manejo. Parque Nacional Desierto de los Leones*, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, México, 2006, p.10.

⁹⁰ Lucena, Manuel, *El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América*, Madrid, ICONA, 1991.



de la política reformista borbónica: el control sobre la política forestal pasa a ser del gobierno central, no de los gobiernos locales. El cuidado de la naturaleza se convierte en una cuestión de estado y, por tanto, los ayuntamientos dejan de tener potestad en ello, lo que será continua fuente de malestar y de confusión de funciones entre las diferentes instancias de poder, puesto que entra en contradicción con las reales cédulas de 1786 y de 1803.

No obstante la existencia de estas leyes repobladoras, no he podido localizar hasta ahora políticas de reforestación en el Desierto de los Leones y sí manifestaciones de lo contrario en el cercano boque en Santa Fe que, a causa del consumo de la fábrica de artillería que se localizó en las lomas, desapareció casi por completo en aquellas fechas. El incumplimiento de las leyes por parte del propio gobierno virreinal, dio al traste con las medidas destinadas a la conservación de los recursos.

Al menos hasta 1812 impera la legislación colonial ilustrada. Las cortes gaditanas derogaron las antiguas ordenanzas, devolviendo a los gobiernos locales la toma de decisiones en cuanto a explotación forestal se refiere pero esto duró poco, ya que en 1814 se restituyeron las antiguas ordenanzas.

La guerra de independencia fue otro duro golpe para el Desierto. La presencia del ejército en sus inmediaciones contribuyó a que continuara la explotación incontrolada del terreno, la deforestación, etc. El convento quedó deshabitado y los terrenos aledaños a merced de los soldados, merodeadores y vecinos.

El agua de los manantiales siguió perteneciendo a los vecinos de la capital mexicana pues ninguna ley vino a especificar lo contrario. A pesar de ello, el control sobre la tierra y sobre el convento estaba en manos del gobierno central, el cual, cuando trasladó su sede a Querétaro ante la invasión estadounidense, cedió en arrendamiento las tierras, que habían quedado en manos del invasor, a un industrial llamado Gamboa al que se autorizó exclusivamente a tomar palo caído para la fábrica de cerámica que instaló en las antiguas dependencias del convento.

Según Dávila León, el arrendamiento se hizo sin llevar a cabo un inventario previo, lo que permitió a Gamboa talar sin ningún tipo de control. Así, Gamboa, en 1852, poco antes de abandonar el negocio, obtuvo una “utilidad líquida de 60.000 pesos, tan solo por el concepto de árboles caídos” y fueron tan abundantes las críticas contra su actuación que en 1853 la Junta de Crédito Público le exigió la entrega del monte y la

“responsabilidad que le resultaba por los graves perjuicios que resintiera durante la época que lo explotó en su beneficio”⁹¹.

El gobierno central optó, entonces, por dar el control al ayuntamiento de México ese mismo año de 1853. La cesión del gobierno central el 24 de julio al Ayuntamiento de México queda condicionada a que proporcionara, a cambio, una nueva ubicación al Cuerpo de Artillería una nueva ubicación, a que controlara que no se extrajera más madera que la necesaria para la división de artillería y a que se encargaran del plantío de árboles al tiempo que cuidaran de fuentes y acueductos⁹².

En algo que puede ser considerado como un hito importante en el proceso de conservación de los recursos naturales, el Desierto de los Leones pasó, entonces, a ser propiedad del ayuntamiento “como cualquier otro establecimiento de servicio público peculiar de la municipalidad”⁹³ y los gastos de su cuidado dependían del municipio. Así, el consistorio se convirtió en el garante de la conservación del buen estado del bosque y dispuso para el efecto de un guardabosque encargado de impedir la tala de árboles - sobre todo en el entorno de los manantiales- para evitar que éstos se secaran y disminuyera, con ello, el caudal de agua que llegaba a los capitalinos por el acueducto de Santa Fe.

La desamortización y la aceleración de la explotación de la zona

Desde que la fábrica de artillería hiciera su entrada en la zona a finales del siglo XVIII, así como la fábrica de cerámica y el empresario Gamboa, se inició lo que en la cronología de Mumford se conoce como la fase paleotécnica basada en el carbón, el hierro y la energía de vapor y, con ella, un proceso nuevo de explotación del bosque que mantenía la misma postura utilitarista del pasado, que no respetaba las normas de reforestación planteadas por la legislación y que dio un paso más allá en la explotación de los recursos al someterlos a un sistema mercantil e incluirlos en el ciclo de producción nacional. Y todo ello a pesar de las leyes protectoras emitidas por la corona tanto en materia de reforestación como de cuidado de los manantiales.

⁹¹ Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.17.

⁹² Idem.

⁹³ Archivo Histórico del Distrito Federal, en adelante AHDF, *Aguas del Desierto*, vol.51, exp.10, ff. 26v y 27.



Como hemos visto, el Ayuntamiento, atendiendo a un sentido práctico de la conservación del bosque para conservar el agua, fue el que más esfuerzos hizo por evitar la depredación del monte por parte de los militares y de los empresarios que se habían instalado en él.

En 1856, las leyes de Reforma llegaron para dificultar aún más la labor del ayuntamiento puesto que disponían que las propiedades de los ayuntamientos fueran vendidas a sus arrendatarios o al mejor postor para estimular la producción de las denominadas manos muertas. Aparece entonces en escena un nuevo personaje, Burnaud, a quien Gamboa había arrendado el Desierto en 1852, poco antes de la cesión del mismo al ayuntamiento por parte del gobierno central. De nuevo se presenta una situación ilícita, pues el inquilino no era arrendatario del Ayuntamiento sino de un particular y sin embargo se acogió a lo decretado por las leyes de desamortización que afectaban a las propiedades de los ayuntamientos. Bajo este supuesto, el arrendatario del desierto exigió que se le vendieran los terrenos que ocupaba desde 1852. El Ayuntamiento de México, en un alegato en defensa de lo público frente a lo privado, realizó inmediatamente trámites ante el gobierno central para indicar que el Desierto no era un terreno cualquiera sino que de él procedía buena parte del agua que se consumía en la ciudad y que, por tanto, no podía venderse, puesto que estaba destinado al servicio público. Según sus argumentos, era fundamental que como bien público que era, fuera vigilado y quedara a cargo del consistorio pues ninguna corporación o individuo actuaría con tanto celo en su cuidado como la corporación municipal⁹⁴.

El documento en el que aparece este alegato precede al expediente de desamortización con el que se terminó favoreciendo al empresario en detrimento de los intereses de los habitantes de la ciudad de México. Se trata de un expediente interesante para evidenciar diferentes visiones en torno al cuidado de los recursos naturales. En él observamos al Ayuntamiento como defensor de la conservación, siempre desde un punto de vista utilitarista y antropocéntrico pero un punto más cerca del respeto a la naturaleza frente a la depredación descontrolada propia del sector empresarial y privado.

Revisando el expediente, lo primero que llama la atención es que la propuesta de Burnaud fuera atendida y que se le permitiera la compra de un terreno que gozaba de una situación excepcional y que no podía ser enajenado “lo mismo que no pueden adjudicarse los edificios destinados a cárceles, hospitales o a cualquier otro objeto municipal”⁹⁵, como señalaba con acierto el ayuntamiento al Ministerio de Hacienda el 8

⁹⁴ Idem. El documento en el que aparece esta defensa está fechado el 7 de agosto de 1856 y antecede al expediente completo de desamortización del Desierto de los Leones a favor de Juan Burnaud.

⁹⁵ *Idem*, f.36.



de septiembre de 1856. Máxime teniendo en cuenta que Burnaud no era arrendatario del ayuntamiento sino de un particular.

Pero el perspicaz aspirante a propietario había alegado a su favor que si le era adjudicado el terreno procedería a introducir “operarios honestos y a convertir el páramo en un lugar poblado con gente decente”⁹⁶, y que así dejaría de ser guarida de bandidos como venía siendo hasta entonces. Con este discurso tan cercano a los principios liberales, en lo que el término páramo se utiliza en tono despectivo para contraponerlo a lugar poblado con gente decente, Burnaud coincide plenamente con el objetivo de la ley, que era poner en activo tierras consideradas baldías en tanto en cuanto no producían género para los circuitos mercantiles. El que los recursos de la zona fueran aprovechados por los lugareños para su autoabastecimiento los equiparaba prácticamente con los bandidos que no tenían una ocupación decente y controlada por el sistema. De manera que dejar a estos pobladores del desierto sin recursos era otra forma de incorporar al mercado de trabajo a gente que no tenía ocupación conocida y que adquirirían recursos sin pagar por ello.

Como el ayuntamiento argumentaba a favor del mantenimiento del equilibrio existente entre la cantidad de árboles y el agua de los manantiales apelando a las leyes de la naturaleza, Lerdo de Tejada señaló que la zona estaba incluida en los supuestos de excepción del artículo 8º de la Ley de 25 de junio por tratarse de un bien público y adoptó, en consecuencia, una medida salomónica al permitir que fuera adjudicado siempre que el adjudicatario se comprometiera a cumplir la servidumbre de conservar la arboleda cercana a los ojos de agua. El ayuntamiento enviaría vigilancia para asegurarse del cumplimiento de dicha servidumbre.

El consistorio envió, entonces, una comisión de peritos para evaluar la zona y éstos concluyeron que no era posible establecer qué árboles eran necesarios y cuáles no para el mantenimiento de los manantiales y que, por tanto, no se podía decir cuáles podían ser talados y cuáles no. Dicha comisión insistió en que el cuidado debía seguir en manos exclusivas del ayuntamiento puesto que éste no tenía ningún interés en su explotación mercantil. Explicaba, además, que era importante que se procediera también a prohibir la extracción de brea de los árboles y el pastoreo, pues los rebaños acababan con los retoños impidiendo la reproducción del bosque y la extracción de brea los debilitaba.

También presentaron un escrito de contenido similar un grupo de cerca de cuarenta vecinos de la zona que tenían haciendas y molinos. Los firmantes del escrito solicitaban

⁹⁶ *Idem*, f38.



que se prohibiera de manera absoluta la tala para mantener el monte como estaba y evitar, así, la desecación. Protestaban especialmente contra la fábrica de vidrio que había construido unos altos hornos de carbón que acabaría, según denunciaban, incluso con los árboles más jóvenes. Añadían, además, otra importante consecuencia ambiental derivada de la puesta en práctica de la desamortización, al denunciar que los pueblos comarcanos, que se habían visto obligados a acabar con sus bosques y convertirlos en tierra de labor⁹⁷ para evitar perderlos, desde entonces acudían al desierto en busca de madera para abastecimiento propio y para comerciar con ella. A partir de entonces, las protestas de los pueblos manifestaron una diferencia con respecto a las primeras defensas contra el cerramiento de los parajes cercanos al convento, puesto que ya no luchaban solo contra el cerramiento sino contra la explotación mercantil de unos recursos que debían estar al alcance de todos. En este sentido podemos decir, de acuerdo con Sabio Alcutén, que la lucha a favor de los comunales no demuestra que los campesinos de los pueblos fueran ecológicamente inocentes, pero sí que la forma de explotación que proponían al mantenerse al margen del mercado se acercaba más a la economía moral acuñada por Thomson⁹⁸. Los campesinos que a partir de ese momento se enfrentaron abiertamente o a través de la desobediencia a quienes les impedían el acceso a los recursos, no habían cambiado su discurso ni sus motivaciones, seguían demandando lo mismo, pero al cambiar la contraparte y con ella el modelo de explotación, su lucha cambia también de significado y se carga de contenido ambiental por mucho que dicho concepto no fuera utilizado entonces⁹⁹.

Por su parte, los peritos señalaban que ya sufría el monte bastante con las talas para la fundición de artillera y daban como ejemplo de destrucción “las Lomas de Santa Fe y de San Ángel que en tiempos de conquista se hallaban cubiertas con hermosos bosques de cedros y que gracias al corte sin regla ni medida de los árboles se hallan hoy día aridas y desecadas¹⁰⁰”.

He señalado este texto porque aparece por primera vez un término que no responde con el utilitarismo de la época. Los denunciantes señalan que las lomas eran lugares

⁹⁷ En un proceso similar al que se vivirá durante la Revolución cuando muchos propietarios talaron sus bosques para evitar que fueran expropiados por el gobierno. En este caso ninguna ley especificaba que los bosques serían expropiados sino que los territorios comunales debían ser parcelados para la explotación por parte de sus nuevos propietarios.

⁹⁸ Sabio Alcutén, Alberto, “Imágenes del monte público, ‘patriotismo forestal español’ y resistencias campesinas, 1855-1930” en *Ayer*, bº 46, 2002, pp.123-153.

⁹⁹ Soto Fernández, David, Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Ortega Santos, Antonio, “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX” en *Historia Agraria*, nº 42, agosto de 2007, pp.277-301.

¹⁰⁰ *Idem*, ff. 43 y 43 v.



hermosos y se lamentan por ello de su pérdida. El romanticismo hace su aparición en esta defensa y aunque se mantiene el argumento racional de que la devastación ha ocurrido por no talar con regla y medida (lo que en la actualidad entendemos como de forma sostenible), se lamentan de la pérdida por su belleza y no por su capacidad económica y productiva.

La misma irracionalidad demostrada en Santa Fe era la que aplicaba el nuevo habitante del convento y de sus inmediaciones. Se estaba comportando, finalmente, como todos esperaban: explotando el monte de manera exhaustiva, sin preocuparse de su cuidado¹⁰¹ y prohibiendo a los habitantes de la zona no ya que talaran sino que tomaran palo caído, ganándose con ello la animadversión de todos. Pronto abandonó la explotación fabril pero no por ello dejó de talar sino que optó por vender la madera a gran escala. Burnaud “de todo se burló, explotando en regla el Monte y haciendo en México entregas de leña al por mayor, mientras que la fábrica de vidrio seguía del todo abandonada”¹⁰² Y, para colmo, no pagó nunca la cantidad adeudada alegando supuestos perjuicios que se le hicieron antes de la reforma, cuando la fábrica de artillería hizo uso del antiguo convento y según sus palabras taló de manera inmisericorde los árboles para culparlo a él posteriormente. También intentó excusarse del pago denunciando un ataque de los soldados en 1860, a cuyas resultas dijo haber perdido un brazo, lo cual no es del todo cierto si atendemos a lo que dice María del Carmen Reyna¹⁰³, que fue a causa de la paliza que le proporcionaron los habitantes de los pueblos cercanos en represalia por impedirles recoger leña y tomar agua.

La intervención francesa había jugado a favor de Burnaud que, poco después, decidió marcharse no sin antes sacar una última tajada vendiendo parte de las tierras a Juan Rondero el 24 de agosto de 1867, a pesar de que en 1866 se obtuvo notificación del perfecto político del departamento del Valle de México en la que se decía que dicho terreno debía volver al dominio de la nación tanto porque Burnaud no había pagado lo que adeudaba, como porque el terreno se encontraba dentro de los supuestos que impedían la desamortización¹⁰⁴.

¹⁰¹ Se le denunciaba por haber permitido que hubiera un terrible incendio en 1866 que no intentó sofocar dejando que se extinguiera únicamente al cabo de un mes después de una fuerte tormenta.

¹⁰² Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32, p.20.

¹⁰³ Reyna, María del Carmen, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX” en *Historias*, 19, octubre-marzo, 1988, pp. 97-107, p.105.

¹⁰⁴ Con fecha de 6 de abril de 1866 en el expediente de desamortización.



La expropiación del monte y del convento por causa de utilidad pública

El incumplimiento permanente de la legislación estaba perjudicando seriamente al paraje. Una de las razones de este incumplimiento era la indefinición de las responsabilidades de cada una de las instancias de gobierno y la otra la falta de recursos para hacer valer la ley. En el caso de Burnaud el gobierno federal había permitido la compra conformándose con emitir las disposiciones debidas para que el ayuntamiento pusiera un guardabosque que evitara la tala en los lugares protegidos en las cercanías de los manantiales. Era tan basta la superficie a cuidar, y tantos los potenciales infractores, que el guarda no era capaz de atender a todos los frentes, así que el ayuntamiento levantó una nueva denuncia y solicitó al gobierno central que le proporcionara las rentas suficientes para el pago del guarda cuyo trabajo consideraban, literalmente, inútil¹⁰⁵.

Ya he mencionado que el Desierto de los Leones no era precisamente una zona deshabitada. Además de varios pueblos como el de Cuajimalpa, se nutrían de las aguas de sus manantiales y de las maderas del bosque, el Colegio Militar, la fábrica de artillería, los molinos, varios ranchos y haciendas; con frecuencia, las arquerías del acueducto (que contaban también con un solo guarda arquerías para todo el trayecto), eran fracturadas para desviar sus aguas. Así, disminuía el caudal de las aguas que llegaban a la capital, como denunciaban los guardas que se sentían impotentes para controlar tanto la tala como el acueducto. El portavoz de los regidores del ayuntamiento encargado del ramo de aguas decía al respecto:

[...] no me admira, pues es un hecho adquirido hoy por la ciencia, que la tala de los árboles influye mucho en la riqueza de los veneros, siendo de opinión por lo mismo que si no se impide dicha tala llegara el día en que la capital pierda los abundantes manantiales que la surten de agua delgada¹⁰⁶

Pedía, por tanto, que se aumentara la vigilancia y que fuera la guardia rural, dependiente no del ayuntamiento sino del gobierno del distrito federal, la que se encargara del cuidado del acueducto y que para evitar la tala se realizaran instancias al gobierno general.

Dos años después, en 1876, el gobierno federal decretó la zona como Reserva Forestal por causa de utilidad pública y la dirección del monte y su cuidado pasaron a ser responsabilidad federal. No obstante, Rondero continuó explotando el monte y el ayuntamiento siguió siendo el único que se ocupaba de su buen estado. A partir de

¹⁰⁵ AHDF, *Aguas del Desierto*, vol.51, exp.10.

¹⁰⁶ AHDF, Cuajimalpa, *Aguas foráneas*, inv. 50, exp.25, f.1v.



entonces aparecieron nuevos litigantes. Se trataba de propietarios que se consideraban perjudicados por la expropiación y que demandaban indemnizaciones no del gobierno central sino del ayuntamiento. Paralelamente y, a pesar de lo dispuesto por la legislación continuaron las denuncias por la tala de árboles. Sobre todo a partir de 1881, año en que la Dirección de Aguas del Ayuntamiento anunciaba que desde el 24 de mayo se había dado inicio a la tala de árboles en el desierto para venderlos al ferrocarril. Inmediatamente se envió a una nueva comisión para que estudiara el estado del bosque, y aunque dicha comisión declaró que en general el estado del bosque era bueno, se hacía necesario que “como medida preventiva, todos los años (el ayuntamiento) destinara parte de su presupuesto a la conservación y plantío de árboles en los montes donde se localizaban los manantiales de agua potable”¹⁰⁷.

Resulta complicado entender cómo podía ser óptimo el estado del monte después de las denuncias que venían sucediéndose desde hacía décadas. Según el informe de la Comisión no había sido fácil llegar a un acuerdo en torno a si debía o no continuar la tala pero la dieron por válida siempre que se hiciera bajo supervisión. Así, el ayuntamiento concedía que si el estado del monte era bueno se podían labrar todavía otros mil durmientes más para el ferrocarril. Pero lo más curioso es que decía que tendría que ser el dueño del monte quien estableciera de dónde debían extraerse para evitar la degradación del monte. De repente, el imperativo del ferrocarril modificaba las percepciones y ahora era el propietario del monte quien tenía la última palabra en cuanto a conservación y el ayuntamiento el más interesado en la explotación del área. A pesar de eso, Rondero no quedó conforme e insistió en talar a discreción y entre mayo y agosto de ese año se produjo un tira y afloja entre el ayuntamiento y Rondero en el que el primero insistía en que se controlara la tala y el segundo alegaba que había tantos árboles que no está causando ningún perjuicio puesto que había ejemplares que se morirían de todas formas por falta de aire.

El ayuntamiento aumentó a cuatro el número de guardabosques para reforzar la vigilancia y solicitó al gobierno del Distrito Federal, en mayo de 1881, que enviara a los rurales como apoyo. Estos no aparecieron hasta agosto, cuando el Gobierno del Distrito Federal comenzó a considerar la posibilidad de proceder a la compra de los terrenos de Rondero para asegurar el agua de la capital. Durante un año, entre agosto de 1881 y 1882, tiempo que el gobierno de la república utilizó para decidir la compra de las posesiones de Rondero¹⁰⁸, la presencia de los rurales pretendió evitar la explotación mercantil de la zona como habían señalado los peritos comisionados por el

¹⁰⁷ AHDF, Ayuntamiento de México, *Aguas*, inv.52, exp.30, ff. 26vy 27.

¹⁰⁸ *Idem*, f.77.



ayuntamiento local. Después de esas fechas la explotación volvió al mismo estado de cosas al punto que el ayuntamiento de la ciudad claudicó en febrero de 1886 y retiró al último guardabosque de la zona¹⁰⁹. Para entonces, Rondero había muerto y su heredera decidió poner en venta sus posesiones, que fueron, finalmente, compradas por el ayuntamiento de la capital¹¹⁰.

Acababa, por fin, el proceso iniciado a finales del XVIII, cuando por Real Cédula, el ayuntamiento de la ciudad había obtenido las aguas de los manantiales del desierto para su consumo y el derecho a cuidar de su integridad y, por tanto, de la del bosque.

Durante todo ese tiempo el ayuntamiento operó con un sentido de conservación por medio del cual se pretendía el cuidado de los recursos para asegurarse el abastecimiento. Aunque la utilidad pública siguió siendo el tema dominante, se introdujeron elementos nuevos como el del equilibrio (puesto que se asoció el bienestar de la masa arbórea para asegurar el recurso hídrico), la reforestación y, sobre todo, la defensa romántica del paisaje, que hasta ahora no había sido argumentado en la defensa de las leyes protectoras. La insistencia en esta relación y la defensa del conjunto como medio para preservar una parte es el germen de la transformación del concepto de conservación y estuvo muy vinculado a la necesidad pero también al aumento de la explotación de los recursos. Gracias a este cambio se pudo evitar en el Desierto de los Leones lo que había ocurrido en las vecinas lomas de Santa Fe. Guiados por los dictados de los peritos comisionados para evaluar los daños del monte y cómo afectaban a los manantiales, los regidores hicieron suyos principios que fueron el fundamento de futuras acciones en pro de la conservación incluso después de que el agua del Desierto fuera una de las principales fuentes de abastecimiento de agua para la capital.

La superación de la fase paleotécnica: el área protegida del Desierto de los Leones

La comisión encargada por el ayuntamiento a principios de los ochenta para evaluar el estado del Desierto había señalado:

[...] el monte del Desierto debe atenderse no con el fin de explotarlo mercantilmente, sino con el objeto de conservar las condiciones que favorecen la existencia de los manantiales de agua delgada de que se surte la ciudad. Así pues, en nuestro sentir no se deben fijar reglas que favorezcan el crecimiento de los

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ AHDF, Ayuntamiento de México, *Aguas*, inv.52, exp. 35, ff.2 y ss.



*árboles para que produzcan mayor cantidad de leña o madera para construcción, sino lo que se necesita es no alterar las condiciones que allá existen, y que de hecho favorecen la existencia de manantiales absolutamente necesarios para llevar una de las principales necesidades del vecindario de esa capital*¹¹¹.

Por primera vez en este conflicto se propugnaba la conservación sin alegar fines mercantiles y además se señalaba que no era necesario “ayudar” a la naturaleza sino evitar modificar sus condiciones. El hombre no tenía que intervenir para que funcionara mejor, sino dejar que fueran sus propias leyes las que se impusieran.

La única ayuda que debía proporcionarse al monte era para devolverlo a la situación en la que estaba antes de la intervención humana. Era necesario reponer el plantío, decían, porque “hasta ahora el cultivo y conservación de montes no se ha practicado en México y es una operación delicada”¹¹².

Nuevamente nos encontramos ante un incumplimiento flagrante de la ley pues son varias las disposiciones que se dieron al respecto tanto en la etapa colonia como a partir de la independencia. El gobierno de Comonfort había establecido que se plantaran cuatro (en lugar de los tres que disponían las leyes coloniales) por cada árbol talado¹¹³. Y el Ministro de Fomento de Benito Juárez, Ignacio Ramírez, subió el número de árboles exigido hasta 10, según la ley de 1861.

Con esta última, el gobierno mexicano, consciente de los efectos devastadores que para muchos bosques había tenido la aplicación de las Leyes de Reforma procuraba evitar que continuaran deforestándose. A causa de esto:

*En México se dieron cuenta de la necesidad económica y biológica de la conservación antes que los Estados Unidos. El gobierno mexicano promulgó una ley para conservar los bosques en tierras públicas en 1861, tres décadas antes de que las primeras ley de este tipo fuese aprobada en Estados Unidos (la Foresty Act de 1891)*¹¹⁴.

En la década de los 70, cuando estaba en su apogeo el pleito por el Desierto de los Leones, ya en México había importantes campañas para proteger los bosques de la

¹¹¹ AHDF, *Aguas*, inv. 52, exp. 29, 1880, ff. 29 y ss.

¹¹² *Idem*, f.34.

¹¹³ Rubio Durán, Francisco A; “Bosques y políticas de preservación ambiental en el México decimonónico. Postulados ideológicos y medidas conservacionistas”, *Tiempos de América*, n° 16, 2009, pp.53-62, p.56.

¹¹⁴ *Idem*, p.55.



deforestación, si bien eran muchos los intereses contrarios a que así se hiciera y que llegaron a poner en cuestionamiento la idea de que son los árboles los que favorecen la humedad y no al revés. Una de estas campañas estuvo protagonizada por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que buscaba, con ello, concienciar al gobierno en sus diferentes estancias nacional, estatal y municipal, de la importancia de la deforestación y que lo estimulaba a que promoviera políticas de educación e investigación para animar al cuidado de los bosques. La divulgación de estas cuestiones llegó hasta la prensa capitalina de manera que

*La crítica pública ante la pérdida de los recursos forestales del Valle de México, debida a la apertura de las zonas agrícolas, a la construcción y a la extracción de leña, detonó acciones del gobierno por conservar los principales acuíferos para uso doméstico, industrial o hidroeléctrico*¹¹⁵.

Siguiendo estas pautas se decretó la protección frente a la explotación minera que perjudicaba al bosque en el Mineral del Chico, en 1898, con la creación del “Monte Vedado de Mineral del Chico” y, después, se transformó el Desierto de Los Leones en Parque Nacional ni más ni menos en pleno apogeo revolucionario, en 1917 por orden de Venustiano Carranza. Una de las cuestiones que facilitó esta conversión fue, sin duda, que se encontrara una nueva fuente de abastecimiento de agua para la capital mexicana y en ello tuvo mucho que ver la electricidad, que vino a facilitar el bombeo de agua desde otros puntos.

En 1906 se ideó un sistema alternativo de abastecimiento consistente en acarrear el agua desde Xochimilco hasta la planta de La Condesa, desde donde era bombeada a diferentes puntos de la capital, gracias a la electricidad que acababa de hacer su entrada triunfal como fuente de energía. Pero la electricidad no sólo sirvió para encontrar una fuente nueva de suministro de agua sino que también sustituyó paulatinamente a la breya para el alumbrado, y a la madera para la calefacción y las cocinas, con lo cual disminuyó el consumo de madera y la presión por este recurso.

Entramos de lleno en la tercera fase de Mumford que, como hemos visto en estas páginas, coincidió con un aumento en las percepciones relacionadas con la necesidad de cuidar el bosque y el abandono paulatino del sentido utilitarista de dicha conservación. La conversión del Desierto en Parque Nacional se hizo después de que sus aguas fueran

¹¹⁵ Castañeda Rincón, Javier, “Las áreas naturales protegidas de México. De su origen precoz a su consolidación tardía” en *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía ciencias sociales*, vol. X, n° 218 (13), agosto de 2006.



vitales para la ciudad de México, de manera que el sentido utilitarista o práctico había sido el dominante.

La creación del Parque Nacional por parte de Carranza fue una continuación de la política iniciada años atrás en relación a la conservación de las áreas forestales. A partir de la entrada del siglo XX se produce una aceleración en las políticas de conservación de las masas forestales coincidiendo no sólo con la electricidad sino con el auge de la ingeniería en el panorama educativo y en el mundo de los negocios. Si en la década de los 60 del siglo XIX se creó la Escuela Nacional de Ingeniería, a partir del nuevo siglo sus estudiantes comenzarán a priorizar los estudios en ingeniería civil frente a los de minería, actividad desempeñada principalmente por los ingenieros extranjeros traídos por las compañías internacionales durante el porfiriato¹¹⁶.

Entre los ingenieros destaca en relación a la política forestal Miguel Ángel de Quevedo, que fue el impulsor de diversas iniciativas destinadas a la conservación de los bosques que culminaron con la creación, en 1910, del Departamento de Bosques, adscrito a la Dirección General de Agricultura y cuya responsabilidad fue la conservación, repoblación y explotación de los Bosques en el Distrito Federal y en los terrenos nacionales y baldíos de los Estados. Aunque la Revolución acabó con dicho organismo, su legado quedó latente y condicionó la política forestal posterior a la Revolución.

Sería exagerado e incluso anacrónico defender un interés exclusivamente ambientalista en estas iniciativas; de hecho, una de las funciones del Departamento de Bosques era la explotación de los mismos. Pero sí es posible hablar de una transformación importante en el campo de la conservación con respecto a la etapa de explotación intensiva de los bosques como casi único recurso energético, y con ella, de un cambio en las expectativas y en las preocupaciones de especialistas que comenzaron a influir en la opinión pública. En este sentido cabe destacar las palabras de un antiguo guarda forestal del Desierto de los Leones, escritas en 1922: “Abatiendo los árboles que cubren los flancos y las cumbres de las montañas, los hombres, bajo todos los climas preparan a las generaciones futuras dos calamidades a la vez. Falta de combustible y escasez de agua”¹¹⁷

¹¹⁶ Casals Costa, Vicente, “Urbanismo y naturaleza en el Valle de México”, *Arbor*, CLV, 609-610, pp.177-218, p. 180.

¹¹⁷ Tornel Olvera, Agustín, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.2.



El guardabosque, a la vez que se preocupaba por las generaciones futuras, presentaba una defensa moral y ética que se acerca al romanticismo y al nacionalismo basado en el patriotismo forestal¹¹⁸:

*La feliz circunstancia de haber pertenecido al Servicio Forestal durante algunos años, viviendo muchas veces en las selva intactas, sin más compañía que la de esos seres resignados e inmóviles, alma verde de las montañas, alegría de los ojos, alivio del corazón...o bien en los bosques donde el hacha detentadora originará estragos difíciles de reparar, despertaron en nuestro ánimo el deseo de contribuir a contener la fura despiadada de los hombres, alterando la obra paciente de la naturaleza. Invocar razones de índole sentimental en esta época materialista estéril en que la moral ha cambiado todos sus valores, resulta labor improba y vana, así es que preferimos emplear argumentos de carácter técnico...*¹¹⁹

Y, además, hace una defensa de la economía moral frente al mercantilismo al publicar la obra de su colega francés, Lucien Gainet, que llevó una importante labor de denuncia en la prensa local mexicana para evitar que convirtieran el monte en zona de explotación turística: "... (defensa) que en síntesis no es otra cosa que la de la explotación razonable y científica de su arbolado, sin mengua de su conservación indefinida"¹²⁰

Conclusiones

La evolución del pensamiento conservacionista fue lenta durante los siglos XVIII y XIX, pero se aceleró notablemente a partir de la segunda mitad del XIX coincidiendo con los efectos de la desamortización, el desarrollo industrial y el crecimiento urbano. De una visión teocéntrica y utilitarista de la naturaleza, se pasó a la concienciación de la importancia de la sostenibilidad en la forma de explotación de los recursos y a la defensa del mantenimiento del supuesto equilibrio de la naturaleza sin pretender intervenir en ella. Esta nueva visión se basó en el respeto e, incluso, en los sentimientos patrióticos relacionados con el paisaje. Estas transformaciones se vieron plasmadas en

¹¹⁸ La obra es publicada con el fin de "dar a conocer toda la riqueza de nuestro país, ya sea en sus riquezas naturales o bien en la raigambre de la historia" según consta en el colofón. En ella se incluyen el trabajo de Tornel anteriormente citado y la "Ordenación Forestal del Monte del Desierto" del brigadier forestal Lucien Gainet.

¹¹⁹ Tornel Olvera, Agustín, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922, p.7.

¹²⁰ *Idem*.



las leyes de conservación que antecieron en muchos aspectos a las de otros países considerados como más preocupados por el cuidado del medio ambiente, como Estados Unidos, en donde los problemas derivados de la explotación de los bosques y la deforestación no habían llegado todavía a los límites de su vecino del sur.

A pesar de ello, en el caso estudiado comprobamos que las leyes se dejan de cumplir con demasiada frecuencia y que la aplicación del proteccionismo no se hizo efectiva hasta que se encontraron fuentes de energía y abastecimiento alternativas. No deja de llamar la atención, sin embargo, que aún a pesar de que para la capital mexicana en 1917 los manantiales del Desierto de los Leones habían dejado de ser su principal recurso, la preocupación por la zona siguió siendo importante para los conservacionistas por su valor ecológico exclusivamente.

Desde la década de los 70 del siglo XIX e incluso antes, desde el gran incendio de 1866, la prensa capitalina se había erigido en la defensora del cercano paraje y los vecinos que acudían ahí en busca de recreo, alentados por las políticas de concienciación llevadas a cabo por personajes como Miguel Ángel de Quevedo o Tornel Olvera, se volvieron muy suspicaces en lo relacionado con el gobierno y la explotación del monte como se puede ver en este fragmento:

El 22 de enero de 1918 –dice Agustín Tornel y Olvera- sopló sobre el bosque del Desierto un viento huracanado que abatió aproximadamente 200.000 árboles de todos tamaños, desnudando completamente las crestas de los montes Santa Rosa y Coloxtilla, lo cual dio origen a una absurda creencia del público sobre que el gobierno había ordenado una tala inmoderada con propósitos innobles¹²¹.

La aparición de la electricidad en escena y la puesta en práctica de importantes obras de ingeniería para el abastecimiento de agua para el consumo de los habitantes de la ciudad de México colaboraron en el desarrollo de políticas de protección forestal en lo que pareció, entonces, que sería el principio del fin de la explotación de los bosques para la extracción de madera como fuente de energía. De hecho, la protección de los bosques llegó a incluirse expresamente en la Constitución de 1917. Y si bien ya hemos visto en páginas anteriores que esta protección terminó convirtiéndose en algo negativo pues estimuló a los propietarios de bosques a proceder a exterminarlos por temor a la expropiación, su postulación alentaba al optimismo a los defensores de la conservación. Y aunque sabemos que el aniquilamiento de bosques a lo largo de la geografía mexicana fue importante, en el caso concreto del Desierto de los Leones sí se logró detener la

¹²¹ *Idem*, en nota al pie del capítulo primero del trabajo de Lucien Gagnet, p.50.



deforestación de manera que en la actualidad aún gozamos de la existencia de un Parque Natural a escaso kilómetros del Distrito Federal, lo que ha frenado la expansión de la mancha urbana hasta el Estado de México.

Archivos

AHDF: Ayuntamiento de México, “Aguas”

AHDF, “Aguas del Desierto”

AHDF, Cuajimalpa, “Aguas foráneas”

Bibliografía

Arriaga, Ponciano y Carabeo, Juan N; *Causa célebre del desierto nuevo de los carmelitas de México que hacen al Excmo, Sr. Presidente de la República los CC. Lic. Ponciano Arriaga y Juan N. Carabeo, en representación de Doña Cecilia Carrizosa y de sus hijos Doña Vicenta, Doña Juana, Don Pedro, Don Francisco y Don José Patiño Iztolinque, hijos legítimos de Don Pedro Patiño Iztolinque, descendiente por línea recta del cacique don Juan Iztolinque y Guzmán*, Imprenta de Vicente García torres, México, 1856.

Casals Costa, Vicente, “Urbanismo y naturaleza en el Valle de México”, *Arbor*, CLV, 609-610, pp.177-218.

Castañeda Rincón, Javier, “Las áreas naturales protegidas de México. De su origen precoz a su consolidación tardía” en *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía ciencias sociales*, vol. X, n° 218 (13), agosto de 2006.

CONANP, *Programa de conservación y manejo. Parque Nacional Desierto de los Leones*, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, México, 2006, p.10.

Dávila León, R; “Al Cerro de San Miguel por el Desierto de los Leones” en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t.45, 1935, pp.1-32.

Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.

Gainet, Lucien, “Ordenación Forestal del Monte del Desierto” en Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.

Guha, Ramachandra, “El olvidado ecologista norteamericano: un intento de recuperación”, *Ecología política*, n°3, pp.147-162, disponible en red: <http://www.ecologiapolitica.info/ep/3.pdf>, consultado el 11-10-2011.



- León, Nicolás, *El Santo Desierto de Cuajimalpa o Desierto de los Leones. Notas históricas y descriptivas para uso de los visitantes a ese lugar coleccionadas por el Dr. Nicolás León*, Imprenta de Manuel León Sánchez, México, 1922.
- Lucena, Manuel, *El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América*, Madrid, ICONA, 1991.
- Mumford, Lewis, *Técnica y civilización*, Madrid, Alianza, 1987.
- Reyna, María del Carmen, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX” en *Historias*, 19, octubre-marzo, 1988, pp. 97-107.
- Rubio Durán, Francisco A; “Bosques y políticas de preservación ambiental en el México decimonónico. Postulados ideológicos y medidas conservacionistas”, *Tiempos de América*, n° 16, 2009, pp.53-62
- Sabio Alcutén, Alberto, “Imágenes del monte público, ‘patriotismo forestal español’ y resistencias campesinas, 1855-1930” en *Ayer*, b° 46, 2002, pp.123-153.
- Sosa, Antonio H; *Parque nacional Desierto de los Leones*, Secretaria de Agricultura y Ganadería/Dirección General Forestal y de Caza, México, 1952.
- Soto Fernández, David, Herrera González de Molina, Antonio, González de Molina, Manuel y Ortega Santos, Antonio, “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX” en *Historia Agraria*, n° 42, agosto de 2007, pp.277-301.
- Tornel Olvera, Agustín, en Dirección forestal y de Caza y Pesca, *El Desierto de los Leones*, Dirección Forestal y de Caza y Pesca, México, 1922.

